

DECRETO N° 296 -1
 PARRAL, 14-03.2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
4. Oficio N° 165 del 09 de marzo de 2012, de Jefa de Departamento y Encargada de Alcoholismo Departamento Social solicitando el traspaso.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO \$M
215-22-08-999-000 (4-8-1)	OTROS	\$M	-900
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			\$M -900
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-04-012-000 (4-8-1)	OTROS	\$M	300
215-22-06-006-000(4-8-1)	MANTENCION Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPOS	\$M	600
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			\$M 900

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



★ ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL DE 1360
 14/03/12

IUE/ICCC/ARC/RE/AVTO/pdf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL,
- 9) Dirección de SECPLAN,
- 10) Archivo Municipalidad de Parral ✓